Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
32289

3 2 2 8 9

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONGRESO NACIONAL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 37

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Gabinete tipo Torre; Mini Torre o Small Form Factor (SFF) Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts como máximo con toma de tierra incluido en los cables de alimentación	Evitar la provisión de transformadores de voltaje y asegurar que se provea cables de conexión.
Procesador	Procesador de 64bits con 4 núcleos y 8 subprocesos, con soporte para virtualización en entrada/salida directa y páginas extendidas, tecnología multi-hilos con aumento dinámico de desempeño con respecto a la carga de trabajo en los núcleos activos.	Para adecuar a las características requeridas por los trabajos a ser realizados.
Unidad de Disco Duro	Disco duro primario de 256 GB m.2 SSD SATA para Sistema Operativo; 1 disco duro de 1 Tb de 7200 rpm SATA, cómo mínimo, para almacenamiento.	Se requiere una alta performance en cuanto a rapidez de arranque, proceso de la información y gran capacidad de almacenamiento

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2021, 9:24

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
axyp yrwi 6hin
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Monitores	De la misma manera que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 21” a 23" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	No se requiere la provisión de dos monitores por equipo.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office OLP Gobierno, última versión, en español, instalado y activado con su respectiva licencia.	Se solicita el OFFICE para mantener el formato estándar de los documentos anteriores y nuevos, ya que en toda la institución se utiliza preferentemente esta herramienta.
Instaladores	Se requiere la provisión física de los instaladores y drivers del equipo (Red, Video Sonido, etc) en CD/DVD y/o Pendrive.	Permitirá a los técnicos de la institución realizar con precisión y rapidez los trabajos de restauración del sistema y de los aplicativos si fuere necesario.

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2021, 9:24

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.28 09:25:01 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
axyp yrwi 6hin
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador